

Unidas, la cuestión de Berlín puede ser resuelta sobre la base del plan propuesto en el proyecto de resolución que el Consejo considera. Los tres Gobiernos occidentales ya han manifestado su aceptación de los principios contenidos en dicho proyecto. Si el Gobierno de la URSS a su vez nos asegurara que el plan propuesto en el proyecto se ejecutará, el problema de Berlín podría resolverse.

El PRESIDENTE: Se va a poner a votación el proyecto de resolución sometido al Consejo, pero antes de hacerlo, quiero, en nombre de mi país, fundar el voto afirmativo que la Argentina va a emitir, fijando el sentido del mismo.

La recomendación que el Consejo votará tiene para la Argentina la siguiente interpretación:

Los Gobiernos de los cuatro países — Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la Unión de Repúblicas Soviéticas — deben ordenar a los cuatro gobernadores militares de Alemania, en el acto mismo de ser notificados:

Primero: Levantar inmediatamente las restricciones impuestas a las comunicaciones, a los transportes y al comercio.

Segundo: La unificación e introducción simultánea, inmediatamente, del marco alemán de la zona soviética, bajo control cuatripartito, como moneda única en Berlín.

Los gobernadores militares, por su parte, deberán proceder en la siguiente forma:

a) Con respecto a las restricciones existentes, ordenarán separadamente a sus subordinados la ejecución inmediata de las órdenes relativas a su supresión, de tal forma que sólo sea admisible

como causal de demora un impedimento material justificable y comprobable.

b) Con respecto a la intruducción y unificación del marco alemán en la zona soviética de Berlín, los gobernadores militares deberán realizarlas en el plazo más breve, pero en ningún caso en un plazo mayor del fijado en la recomendación.

Después de esto, procede la celebración de la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores para tratar los problemas de Alemania en su conjunto, en los términos fijados en la recomendación sometida a la consideración del Consejo.

Se somete a votación el proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad por las delegaciones de Bélgica, Canadá, Colombia, China, Siria y la Argentina.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, Siria.

*Votos en contra:* República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Hay 9 votos a favor, y 2 en contra. El proyecto de resolución queda desechado por ser uno de los votos en contra el de un miembro permanente del Consejo.*

El PRESIDENTE: Como se trata de una cuestión de fondo, prevista en el párrafo 3 del Artículo 27, el voto de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas implica el veto y, en consecuencia, queda rechazada la proposición presentada.

*Se levanta la sesión a las 19.15 horas.*

## 373a. SESION

*Celebrada en el Palais de Chaillot, París,  
el martes 26 de octubre de 1948, a las 10.30 horas.*

*Presidente:* Sr. Warren R. AUSTIN (Estados Unidos de América).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes países: Argentina, Bélgica, Canadá, Colombia, China, Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido, República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### 1. Orden del día provisional (S/Agenda 373)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina: Carta del 23 de octubre de 1948, dirigida al Secretario General por el representante permanente de Egipto, referente a las supuestas violaciones a la tregua cometidas por las fuerzas judías y solicitando una reunión urgente del Consejo de Seguridad (S/1052).

### 2. Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### 3. Continuación del debate sobre la cuestión de Palestina

*A invitación del Presidente, Kashaba Pasha, representante de Egipto; el Sr. Fouad Ammoun,*

*representante del Líbano, y el Sr. Aubrey Eban, representante del Gobierno Provisional de Israel, toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.*

*A invitación del Presidente, el Sr. Ralph Bunche, Mediador Interino, también toma asiento a la mesa del Consejo.*

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha distribuido a los miembros del Consejo el documento S/1052, fechado el 23 de octubre de 1948, que dice lo siguiente:

“He recibido informaciones de mi Gobierno notificándome que las fuerzas sionistas en Palestina violan constante y crecientemente la tregua y desafían las órdenes de cesación de hostilidades dadas por el Consejo de Seguridad. Estas violaciones llegan a un grado tal que ponen en peligro la seguridad de nuestras tropas y hacen inevitable la adopción inminente de medidas de represalia, a menos que el Consejo de Seguridad actúe oportunamente.

“En consecuencia, mi Gobierno solicita que se convoque a una sesión urgente del Consejo de Seguridad para que considere la grave evolución de estos sucesos.”

Se han recibido también otros dos documentos: el documento S/1053, de fecha 25 de octubre de 1948, que es una carta fechada el 25 de octubre de 1948, y dirigida por el Mediador Interino al Secretario General, en que transmite las comunicaciones recibidas del Gobierno de Egipto y del Gobierno Provisional de Israel respecto a los convoyes de aprovisionamiento de las colonias del Negeb; y el documento S/1055, fechado el 25 de octubre de 1948, que es un informe preliminar de fecha 25 de octubre de 1948 del Mediador Interino para Palestina al Secretario General respecto al cumplimiento de la tregua en el Negeb y en el sector del Líbano.

A menos que alguno de los miembros desee que se dé lectura a estos documentos, los incluiremos en el acta por decisión unánime y los consideraremos como si hubieran sido leídos.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Creo que sería mejor leerlos. Acaban de ser distribuidos y no hemos tenido tiempo para leerlos.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como el representante de Siria ha solicitado que se dé lectura a los documentos, así se hará.

Sr. SOBOLEV (Secretario General Adjunto encargado de los Asuntos del Consejo de Seguridad) (*traducido del inglés*): El primer documento es el documento número S/1053 y dice lo siguiente:

“Tengo el honor de presentar las siguientes comunicaciones enviadas por el Gobierno de Egipto y el Gobierno Provisional de Israel para que sean transmitidas al Presidente del Consejo de Seguridad. Estas comunicaciones indican que las dos partes aceptan plenamente la decisión de la Junta Central de Vigilancia de la Tregua en el caso No 12 (anexo al documento S/1042), que se refiere a los convoyes de aprovisionamiento de las colonias del Negeb.

“1. Cablegrama del 24 de octubre dirigido por el señor Azcárate al señor Bunche:

“El Gobierno de Egipto ha aceptado la decisión tomada por la Junta Central de Vigilancia de la Tregua respecto a los casos Nos 11 y 12. Aceptación decisión No. 12 toma en cuenta garantías dadas por autoridades judías citadas su telegrama 9.”

“2. Extracto de la carta dirigida por el señor Eban al señor Bunche con fecha 18 de octubre de 1948 y recibida el 20 de octubre:

“Se ha referido Ud. a las dificultades con que han tropezado tanto Ud. como sus representantes para persuadir a los egipcios que permitan el tránsito libre de los convoyes israelíes a través de la zona de Karatiya, debido a que el ejército de Israel no estaba dispuesto a suspender sus vuelos al Negeb ni a someter estos vuelos a la vigilancia de las Naciones Unidas. El Ministro de Relaciones Exteriores replica a esto que la carta No. 124 del Dr. Eytan al Dr. Mohn, de fecha 30 de septiembre, confirmó por escrito nuestra aceptación de la decisión tomada en el caso No. 12, que establecía, entre otras cosas, la suspensión del aprovisionamiento por vía aérea del Negeb, con excepción de las colonias que sean inaccesibles por vía terrestre y la vigilancia de las Naciones Unidas sobre todos los vuelos que se dirijan al Negeb.”

“(Firmado) Ralph J. BUNCHE,  
Mediador Interino.”

El segundo documento es el No. S/1055, que dice lo siguiente:

“Tengo el honor de presentar el siguiente informe con el ruego de que se sirva transmitirlo al Presidente del Consejo de Seguridad.

#### “I. El Negeb.

“1. De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 19 de octubre en relación con los recientes combates en el Negeb, ambos bandos aceptaron una suspensión de hostilidades a partir de las 12 horas (GMT) del 22 de octubre. El Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua me informó por cablegrama despachado con fecha 22 de octubre que los jefes de los observadores militares de las Naciones Unidas ante el ejército de Egipto y en Tel Aviv, respectivamente, habían recibido instrucciones para vigilar la zona más extensa posible. El Jefe de Estado Mayor me ha enviado posteriormente algunos informes relativos a la situación en el Negeb después de la suspensión de las hostilidades. Estos informes se resumen a continuación:

“2. El 23 de octubre, el jefe de los observadores militares de las Naciones Unidas en Gaza comunicó las siguientes declaraciones formuladas por las autoridades militares egipcias:

“a) Que el 23 de octubre a las 9.55 horas (GMT) continuaban en la vecindad de Beit Hanun los ataques judíos y las fuerzas judías minaban el camino de Gaza a Majdal;

“b) Que el 23 de octubre a las 11.35 horas (GMT) continuaban los ataques judíos en una zona situada a ocho kilómetros al sureste de Faluja;

“c) Que en la mañana del 23 de octubre, las fuerzas judías atacaron y capturaron las aldeas de Deiraban, Zakariya, Ajjur y Dawayima, y posiciones situadas en una zona a ocho kilómetros al sureste de Faluja y Kh. Megrah Esh Sherif, a seis kilómetros al nordeste de Bir Asluj, sobre el camino de Beersheba.

“3. Los observadores de Gaza no pudieron comprobar estas acusaciones debido a que los caminos estaban bloqueados por los combatientes.

“4. El representante del Mediador Interino en El Cairo informa que el 23 de octubre recibió informaciones de las autoridades militares egipcias de que las fuerzas de Israel habían lanzado “una fuerte ofensiva general en todo el frente del Negeb” en la noche del 22 de octubre. También fué informado de que en la noche del 22 al 23 de octubre, a las 11.30 horas, “los cañoneros judíos hundieron el crucero egipcio *Rey Farouk*. Las autoridades de Egipto declararon que si los ataques no cesaban efectivamente a las 20.00 (hora local) se considerarían en libertad “de tomar todas las medidas necesarias para la defensa de las fuerzas y posiciones egipcias”.

“5. En un mensaje posterior enviado también el 23 de octubre el representante del Mediador Interino en El Cairo comunicó que “habiendo sido informado de que se esperaba la llegada del General Riley al Negeb el día de mañana, el Ministro de la Guerra acepta el aplazamiento (de toda acción) con el fin de facilitar el arreglo pacífico de las dificultades”.

“6. El siguiente cablegrama dirigido por el Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas encargado de la vigilancia de la tregua reproduce el

informe enviado por los grupos de observadores de Tel Aviv destacados en el Negeb, del 22 al 23 de octubre:

"A continuación se encuentra... el informe de los equipos de observadores de Tel Aviv en el Negeb sobre la situación en los días 22 y 23 de octubre. 22 de octubre: Deiraban evacuado por los egipcios y región tranquila. El Negeb tranquilo en general, salvo tiroteos aislados. Grupos (de observadores) en Deiraban y en el sector oriental del camino de Julis-Gaza. 23 de octubre: 12.15 horas ametralladores de Israel en la vecindad de Beit Hanun hicieron fuego a camiones egipcios que trataban de escapar de Majdal. Por lo demás, la zona del Negeb está tranquila. Grupos (de observadores) destacados en el camino de Julis a Gaza y a Bersheba. 24 de octubre estarán limitados a dos grupos. Uno estará inmediaciones Beit Hanun. Grupos están autorizados permanecer solamente durante horas del día y en lugares fijados de antemano."

"7. El 24 de octubre, el Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua se reunió con el General al mando de las fuerzas de Egipto en Gaza y discutió con él la situación en el Negeb con el fin de mantener la suspensión de hostilidades y de arreglar las diferencias pendientes.

"8. Los observadores de las Naciones Unidas que visitaron diferentes partes del frente del Negeb a partir del 22 de octubre, incluyendo una visita a Bersheba, efectuada el 23 de octubre, informaron que solamente había "tiroteos esporádicos y que no había prueba alguna de ataques". Sin embargo, las observaciones no fueron completas, ya que se limitaron a las horas del día y a los lugares determinados de antemano y las autoridades de Israel solicitaron a los grupos de observación que regresaran a Tel Aviv antes de la caída de la noche.

"9. El 24 de octubre se negó a todos los grupos de observadores de Tel Aviv el acceso al Negeb y al frente meridional. Un mensaje posterior enviado desde el cuartel general de vigilancia de la tregua en las últimas horas del 24 de octubre informó que las autoridades militares de Israel habían declarado que esta negativa se debía a un error y que los observadores podrían visitar el Negeb el 25 de octubre.

"10. En su informe diario correspondiente al 24 de octubre, el Jefe de Estado Mayor informó que "la corbeta egipcia *Rey Farouk* fué hundida el 22 a eso de las 19.30 horas mediante un ataque efectuado por un bote motor judío cargado de explosivos".

"11. El 25 de octubre, el representante del Mediador Interino en El Cairo me informó que había recibido el siguiente mensaje del Primer Ministro de Egipto:

"1. Los judíos siguen atacando fuerzas egipcias en Beit Jibrin, Beit Hanun y otros lugares.

"2. Desde el momento en que el Gobierno de Egipto dió la orden de suspensión de hostilidades, la que fué cumplida, los judíos han aprovechado la oportunidad para avanzar y dominar, desde posiciones estratégicas, el camino Majdal-Beit Jibrin-Kahil.

"3. Hemos recibido un mensaje del comandante de las fuerzas egipcias en el que informa que judíos, a pesar decisión General Riley, se han negado a retirarse a las posiciones que ocupaban el 14 de octubre.

"4. Han aparecido cinco cañoneros judíos ante Gaza y Majdal amenazando posiciones egipcias allí establecidas. Es preciso ordenar que estos cañoneros se retiren inmediatamente.

"5. Si el Mediador no ordena a los judíos que suspendan las hostilidades y se retiren a las posiciones que ocupaban el 14 de octubre, con el fin de garantizar la seguridad en nuestros caminos, el Gobierno de Egipto se verá obligado a garantizar por su cuenta la seguridad de dichos caminos dentro de las veinticuatro horas contadas a partir del momento en que el Sr. Azcárate haya recibido este mensaje."

## "II. Los combates del sector libanés.

"12. El 23 de octubre, el Jefe de Estado Mayor informó que de acuerdo con informaciones israelíes, las fuerzas libanesas habían atacado en la noche del 21 al 22 de octubre en la zona de Manara, ocho kilómetros al Sur de Metulla, y que la lucha continuaba el 22 de octubre. Según las mismas informaciones las fuerzas libanesas habían capturado la colina de Shabbab y tres colinas adyacentes que dominan el camino del valle del Jordán. Los oficiales de enlace judíos no permitieron a los observadores de las Naciones Unidas de Tiberiades visitar la región con el pretexto de que correrían peligro.

"13. El 22 de octubre, los observadores de las Naciones Unidas destacados en Tiro informaron que la noche anterior, entre las 21.20 y las 22 horas, un aeroplano arrojó cuatro bombas de 200 libras y seis incendiarias en los suburbios del este de Tiro. Según este informe, fueron muertas dos personas de la población civil y otras dos resultaron heridas. Se espera un informe más completo.

"14. El 23 de octubre, a las 21 horas, el Coronel Baruch, oficial de enlace israelí, informó al Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua que la situación en el sector del norte era grave.

"15. El mismo día, a las 19.40 horas, el jefe de los observadores militares de las Naciones Unidas en Tiberiades informó al Jefe de Estado Mayor lo siguiente:

"De regreso a Tiberiades a las 19 horas, después de pasar día entero en las líneas entre las fuerzas de Kaukji y fuerzas judías. Situación grave a todo lo largo frente fuerzas libanesas. Combates violentos continúan a lo largo extremo norte de la línea desde Nabi Yusha hasta un kilómetro al norte de Manara. Kaukji en persona aceptó orden suspensión hostilidades emitida por Sunmo en Tiberiades efectiva 16 horas hoy; judíos rehusaron aceptar orden y continuaron disparando durante tres horas con toda clase de armas, inclusive artillería. Kaukji también aceptó orden retirar sus fuerzas dentro de su lado de la línea de tregua, esperando la aceptación de la orden de suspensión de las hostilidades por los judíos. Las fuerzas de Kaukji se encuentran ahora a dos kilómetros al este de la línea de tregua convenida y han cortado el camino de Nabi Yusha-Manara en tres lugares y lo han minado. Kaukji no respetará acuerdo sobre suspensión hostilidades ni orden de retirada a partir 19.00 horas de hoy, ya que judíos continúan disparando y se niegan a aceptar la orden. Mis observadores pasarán todo el día de mañana en las posiciones para observar e informar sobre la situación por radio. Mañana le tendré al corriente por radio."

“16. El Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua pidió en seguida al Gobierno Provisional de Israel que ordenara a sus autoridades militares que observaran escrupulosamente la orden de tregua del Consejo de Seguridad y que cooperaran con los observadores de las Naciones Unidas para lograr una efectiva suspensión de hostilidades. Este mensaje del Jefe de Estado Mayor fué transmitido al señor Shiloah, del Gobierno Provisional de Israel, quien prometió comunicarle inmediatamente con las autoridades militares de Israel.

“17. Al mismo tiempo, el Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua envió al Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano el siguiente mensaje:

“Los observadores de las Naciones Unidas han informado que la situación era grave a todo lo largo del frente libanés. Los oficiales de enlace judíos han señalado también a la atención de este cuartel general la misma situación, indicando que Kaukji puede estar actuando por su propia cuenta. De conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad del 19 de agosto, el Gobierno libanés es responsable de toda acción militar emprendida por cualquier fuerza que coopere con las fuerzas libanesas en la región de Palestina ocupada por ellas. En vista gravedad situación, pido encarecidamente al Gobierno libanés que dé instrucciones a todas las autoridades militares que operan en sector libanés, incluyendo las no libanesas, que observen escrupulosamente la tregua ordenada por Consejo de Seguridad y que cooperen con los observadores de las Naciones Unidas con el fin de lograr efectiva cesación de hostilidades. Tan pronto como hayan cesado efectivamente las hostilidades se efectuará una investigación de las quejas de cualquiera de las partes respecto a violaciones de la tregua y se tomarán y notificarán las disposiciones necesarias. La misma recomendación se ha hecho a Tel Aviv.”

“(Firmado) Ralph J. BUNCHE,  
Mediador Interino.”

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Mediador Interino me dice que no tiene nada que añadir a su informe.

KASHABA Pasha (Egipto) (*traducido del francés*): Como es sabido, el Consejo de Seguridad dió la orden de suspensión de las hostilidades en Palestina.

De acuerdo con los términos de la resolución del Consejo esa tregua no prejuzgaba en forma alguna los derechos y las reclamaciones de las partes. Además, quedó estipulado que las partes no podían obtener ventaja alguna de carácter militar o político de una violación de la tregua.

La disposición que acabo de citar ha sido reiterada en todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, en relación con el problema de Palestina.

El Consejo de Seguridad, en consecuencia, prohibió la introducción de armas, material de guerra o combatientes en cualquier país afectado por el conflicto y en especial, como es lógico, en Palestina.

Aun antes de que el Consejo de Seguridad hubiese tomado esa decisión, los Estados Unidos de América habían proclamado el embargo, prohibiendo la exportación de armas a las zonas que acabo de mencionar. Al mismo tiempo el Consejo de Seguridad creó un sistema completo de control

que permitiera a los observadores de las Naciones Unidas velar por la aplicación estricta de su decisión.

Veamos, en cambio, lo que ha ocurrido realmente. Veamos cómo fueron aplicadas las decisiones del Consejo de Seguridad y qué valor tuvieron frente a las maniobras, las intrigas y la ambición sionistas.

¿No teníamos acaso derecho a esperar que cesarían los actos de violencia y de agresión hasta que se llegara a una solución de esta cuestión? Pero esa legítima esperanza no estaba de acuerdo con los sueños acariciados por los sionistas. Nosotros queríamos la paz, pero los sionistas soñaban solamente con la conquista, aun a costa de la paz. No querían saber nada de deliberaciones, exhortaciones o decisiones que pudiesen despojarles de las armas que necesitaban para realizar sus planes de dominación. Ni siquiera los observadores de las Naciones Unidas estuvieron a salvo de sus ataques. Ni siquiera respetaron la propia persona del Mediador. ¿Puede sorprendernos entonces que hayan violado el embargo sobre las exportaciones de armas?

Ante los propios ojos de los observadores de las Naciones Unidas, los sionistas han acumulado, durante la tregua, considerables cantidades de armas y material de guerra. Han creado una fuerza aérea, han construido fábricas de guerra, han comprado unidades navales y han introducido un contingente crecido de combatientes, constituido por elementos subversivos y de la más diversa procedencia.

Los sucesos que se han desarrollado en Palestina desde el 14 de octubre no son más que una nueva fase en la larga serie de actos de agresión sionista que han tenido lugar desde el principio de la tregua, actos que fueron estimulados, por una parte, por la inacción del Consejo de Seguridad y, por otra, por la observancia escrupulosa de la tregua por parte de los Estados árabes.

No es un secreto para nadie que desde hace algún tiempo los sionistas han estado buscando un pretexto para lanzar una ofensiva en gran escala. Sin duda habría sido pedirles demasiado que tuviesen en sus manos todo este nuevo material sin sucumbir a la tentación de usarlo para apoderarse de lo que ellos codiciaban.

Si se busca con cuidado siempre es posible encontrar un pretexto para intentar justificar una violación de la tregua. Esta vez los sionistas inventaron la historia de un ataque contra un convoy judío. Ni las fuerzas de Egipto ni los observadores de las Naciones Unidas supieron nunca de la existencia de tal convoy.

El ataque sionista ha sido de tal magnitud que el Mediador Interino no pudo dejar de encontrar falso el pretexto. Llegó a la conclusión — y cito sus palabras — “de que parece evidente que las acciones militares de los últimos días han sido en una escala que solamente puede emprenderse después de una considerable preparación y que apenas podrían explicarse como simples medidas de represalia por los ataques efectuados contra un convoy” [S/1042].

A este propósito, conviene igualmente citar la primera parte de esta conclusión del Mediador Interino: “La reanudación de hostilidades en la zona del Negeb constituye una grave violación de la tregua, conforme fué estipulada por las resoluciones del Consejo de Seguridad del 29 de mayo [S/801], 15 de julio [S/902] y 19 de agosto

[S/983]. La resolución del 15 de julio ordenó una suspensión indefinida de las hostilidades, mientras que la resolución de 19 de agosto prohibió específicamente la comisión de actos de represalia o de retorsión.”

Con el fin de privar a los sionistas del último pretexto para violar la tregua, por infundado que pudiera ser, el Comandante Militar de las fuerzas de Egipto acaba de confirmar su aceptación de un sistema de convoyes establecidos por los observadores de las Naciones Unidas en los casos mencionados en los Nos 11 y 12 que fueron sometidos a su decisión. Ese sistema estipula claramente que los convoyes estarán más que nunca sujetos a la autorización y a la vigilancia de los observadores de las Naciones Unidas.

En esta discusión no debemos perder de vista la cuestión esencial, a saber, el principio anteriormente establecido de que ningún bando puede sacar ventajas de carácter político o militar de la violación de la tregua. Pero es evidente que los sionistas han estado violando la tregua al lanzar ataques a ciertos puntos y al expulsar a las poblaciones de ciertas zonas, ganando así ventajas de carácter político y militar.

Estos actos de agresión continúan en estos momentos. Cada hora, centenares de familias árabes de Palestina se ven obligadas a abandonar sus hogares y a sumarse al número de míseros refugiados que vagan sin abrigo y sin sustento. Aprovechando la inactividad del Consejo, los sionistas continúan apoderándose de territorios arrancados a los árabes en violación manifiesta de la tregua.

¿Puede haber duda alguna de que, según las decisiones del Consejo, los sionistas deben regresar a las posiciones que ocupaban antes de la violación de la tregua, es decir, antes del 14 de octubre? Quisiera oír la autorizada opinión del Mediador Interino a ese respecto. Por mi parte no creo que se pueda dudar de ello.

Estoy seguro que las repetidas violaciones de la tregua por parte de los sionistas se deben a la certidumbre que abrigan de que los hechos consumados terminan por ser reconocidos a la larga.

¿Va a permitir el Consejo que esos actos de violación premeditada y sistemática continúen indefinidamente? Esperamos que el Consejo no solamente dará una orden para suspender las hostilidades que obligue a los sionistas a regresar a las posiciones que ocupaban antes del 14 de octubre, sino que, ante todo, asumirá una actitud clara y enérgica para impedir la repetición de esos actos de agresión que dañan el prestigio del Consejo y de las Naciones Unidas mismas. Les pedimos, pues, que tomen medidas serias para el mantenimiento de la paz y la seguridad, que es el propósito y la razón de ser de esta Organización y de nuestra presencia aquí.

Sr. Fouad AMMOUN (Libano) (*traducido del francés*): El Consejo de Seguridad se ha reunido a petición de Egipto para tomar nota no de una nueva violación de la tregua por parte de los judíos, sino, lo que es más serio, de la persistencia de las violaciones que hemos estado discutiendo. En otras palabras, de lo que se trata es del desprecio demostrado ante la resolución solemne del Consejo que ordena a los sionistas la suspensión de las hostilidades y el abandono de las posiciones que han obtenido merced a un verdadero golpe de mano.

Dicha resolución fué aprobada el 19 de octubre y el ataque general judío no terminó hasta el 22 de octubre, es decir, tres días después de la orden de suspensión de las hostilidades. Deseo precisar que me refiero al ataque general judío. No quiero detenerme sobre el particular, pero espero que el Consejo meditará sobre el significado de este hecho.

Entretanto, gracias a una maniobra muy astuta con respecto a los representantes de las Naciones Unidas en Palestina, los judíos han logrado ocupar nuevas posiciones, mientras los egipcios aceptaban de buena fe la orden del Consejo de suspensión de hostilidades y la obligación de aplicarla lealmente.

Me alegro, además, que la cuestión planteada por la solicitud de Egipto no sea la única que está a consideración del Consejo sino que se le haya pedido también que considere las violaciones de la tregua de que se acusa al ejército libanés y a las tropas de Transjordania en Jerusalén. He examinado esos documentos.

Es esencial que el problema quede planteado en su totalidad para que el Consejo de Seguridad pueda formarse una opinión exacta de las actitudes respectivas de árabes y judíos.

Se ha afirmado ante el Consejo, en una sesión anterior, que las actividades judías obedecían a un plan concertado para colocar a las Naciones Unidas frente a un hecho consumado. Mi colega, el representante de Egipto, confirmó esa opinión esta mañana.

Hemos de reconocer, con pena, que ciertas decisiones o actitudes oficiales los han estimulado a seguir este camino. El ambiguo concepto de un hogar nacional, prometido al señor Chaim Weizmann, en circunstancias que tendremos ocasión de recordar, se ha convertido, o aspira a convertirse, en el Estado de Israel, como resultado de una serie de concesiones provocadas por los hechos consumados que, a su vez, eran la continuación de sucesivos renunciamentos.

Repito, pues, que las actividades judías en el Negeb y en otras partes son el resultado de un plan concertado para colocar a las Naciones Unidas frente a un hecho consumado. La prueba de mi aserto se encuentra en el informe del Mediador Interino presentado en la última sesión y del cual surgen tres puntos con claridad meridiana.

Primero, que la decisión No. 12 de fecha 11 de septiembre, que reglamentó el tránsito de los convoyes egipcios y judíos, no ha sido aplicada a causa de la actitud de los judíos. El informe [S/1042] dice así:

“No obstante, si la decisión tomada en relación con el caso No. 12 no ha sido cumplida se debe, en gran parte, a la negativa del Gobierno Provisional de Israel a aceptar la parte de la decisión relativa al control del aprovisionamiento aéreo de las colonias del Negeb. Porque si esta condición previa y esencial hubiese sido aceptada, todas las objeciones legítimas de Egipto hubieran sido eliminadas.”

El segundo punto, que figura también en el informe del Mediador Interino, es que los judíos no solamente se negaron a aplicar la decisión No. 12, sino que también negaron permiso a los observadores para desempeñar su misión en el Negeb y en otros sectores. El informe dice al respecto:

“El 11 de octubre, el general de brigada Yading, de las fuerzas de defensa de Israel, informó al jefe de los observadores militares en Tel Aviv que las fuerzas de defensa de Israel no permitirían — “no permitirían”, son las palabras usadas por las autoridades judías al dirigirse a las Naciones Unidas — el establecimiento de un puesto permanente de observación en el sector meridional, por lo menos hasta que no hubiera recibido una respuesta egipcia satisfactoria en relación con el problema de los convoyes.”

Vemos, pues, que la oposición a la aplicación de la decisión No. 12 no procedió de Egipto. Se trata, en verdad, de una resolución evidente de los judíos de paralizar la misión de control para poder lograr sus fines expansionistas.

El Negeb no es el único lugar en que han adoptado esa actitud. El Sr. Bunche nos dice que el Gobierno Provisional de Israel se negó a permitir a los observadores de las Naciones Unidas que visitaran muchos de los aeropuertos israelíes y sabemos cuáles fueron las razones de esa negativa.

Finalmente, la tercera conclusión que surge del informe del Mediador Interino — una conclusión que apoya lo que acabo de decir — es que los judíos lanzaron el ataque general en el Negeb sin provocación, con el fin de apoderarse de un territorio del cual les había privado el Conde Bernadotte y del que ellos deseaban adueñarse para obtener de las Naciones Unidas una nueva concesión. Me permito citar el informe del señor Bunche:

“Los informes procedentes de los observadores militares de las Naciones Unidas agregados a las fuerzas egipcias — lo cual demuestra que las fuerzas de Egipto aceptaron a los observadores de las Naciones Unidas, al igual que todos los países árabes — en la zona de Gaza confirman el hecho de que se ha realizado un ataque contra las posiciones egipcias por parte de las fuerzas aéreas y terrestres de Israel en el Negeb durante el 15 y 16 de octubre, incluyendo un fuerte bombardeo a Gaza por parte de la artillería y de la fuerza aérea.”

Más adelante leemos:

“Parece evidente que las acciones militares de los últimos días han sido en una escala que solamente puede emprenderse después de una considerable preparación y que apenas podrían explicarse como simples medidas de represalia por los ataques efectuados contra un convoy.”

No me extenderé sobre la cuestión del Negeb, ya que el Consejo de Seguridad ha recibido suficiente información a ese respecto. Habría sido conveniente, sin embargo, que la resolución del 19 de octubre hubiese sido dirigida más específicamente a los judíos y que hubiese puntualizado los hechos en relación con el cumplimiento de la misión de los observadores. Este concepto del hecho consumado ha sido confirmado no solamente por las tentativas de expansión en las zonas codiciadas por los judíos — en que los observadores se vieron imposibilitados de ejercer su control —, sino también por una política de exterminación dentro de los territorios ocupados, política de la que el lastimoso éxodo de los refugiados es uno de los aspectos menos graves.

En realidad, ocurre en Israel algo que todavía no nos ha sido revelado y que el señor Bunche y los gobiernos que tienen representantes consulares en Palestina podrían describir al Consejo.

En el distrito de Haifa y en toda la llanura de Galilea, las aldeas árabes son destruidas y arrasadas sistemáticamente con el fin de hacer que esa provincia, que no contaba con más de diez mil judíos en 1918, se convierta en una provincia judía y se incorpore al Estado que los judíos aspiran a crear.

En esta forma crean un vacío a su paso para convertirse luego en amos absolutos. Convierten en un desierto una de las más ricas llanuras de Palestina, expulsando a sus habitantes, arrasando sus hogares y llevándose los muebles, en suma, apropiándose de todo.

¡Y después se habla de unos cuantos disparos hechos por los árabes en Jerusalén o en otras partes en violación de la tregua! ¿A que se refieren, en realidad, las comunicaciones del Presidente de la Comisión de Tregua relativas a violaciones de la tregua cometidas por los árabes en Jerusalén [S/1034 y S/1039]? Hablan de unos pocos disparos individuales, y eso mientras se lanza un ataque en masa contra el frente egipcio y mientras el terrorismo y la devastación en Haifa y en Galilea recuerdan una era más distante aún que la de Hitler y evocan las victorias de los hebreos sobre los amonitas cuando los triunfadores no dejaron un solo soplo de vida a su paso.

¿No cabe pensar que algunos de los que dispararon unos cuantos tiros en Jerusalén o en cualquiera otra parte pueden ser los padres de los niños o los maridos o los hijos de las mujeres que fueron salvajemente arrojados de sus hogares o asesinados en Nazareth o en las aldeas de Galilea?

Cada suceso debe ser juzgado de acuerdo con su importancia. Las balas — y no todas ellas son de origen árabe — no son nada en comparación con las batallas de Gaza y del Negeb. Ahora diré algunas palabras respecto a las batallas libradas en el frente libanés.

Han visto ustedes cuál es la situación en el frente egipcio. El carácter persistente de la agresión, que continúa a pesar de la orden de suspensión de hostilidades, podría haber justificado una acción de diversión. Sin embargo, no es ése el caso, porque no fueron los libaneses quienes tomaron la iniciativa. Las fuerzas libanesas no hicieron otra cosa que defenderse, pero el vigor con que lo hicieron dió lugar a las acusaciones de que ellos habían sido los primeros en abrir el fuego.

El informe presentado al Consejo esta mañana señala que el 23 de octubre el Jefe de Estado señaló que, de acuerdo con informes procedentes de Israel, las fuerzas libanesas habían atacado en la noche del 21 al 22 de octubre en la zona de Manara. Pero el informe señala también que los oficiales de enlace judíos no permitieron que los observadores de las Naciones Unidas en Tiberíades visitaran esa zona so pretexto de que tal visita podría ser peligrosa.

El informe del señor Bunche declara también que se efectuará una investigación de todas las quejas procedentes de cualquiera de las partes respecto a violaciones de la tregua tan pronto como entre en vigor la suspensión de las hostilidades y que se tomarán y notificarán las decisiones necesarias.

En esta forma, las Naciones Unidas se encuentran ante la imposibilidad de iniciar una investigación actualmente y la prometen para una fecha posterior. ¿Por qué? Porque los judíos se niegan

a permitir la entrada de los observadores de las Naciones Unidas en el territorio en que se desarrolla la batalla.

Otra prueba de la mala fe judía, una mala fe que revela su culpabilidad, puede encontrarse en el informe preliminar del señor Bunche [S/1055]. Al referirse a la solicitud hecha por los observadores a las tropas de ambas partes para que suspendieran las hostilidades y para que regresaran a sus posiciones anteriores declara que:

“Kaukji en persona aceptó orden suspensión hostilidades emitida por Sunmo en Tiberíades efectiva 16.00 horas hoy; judíos rehusaron aceptar orden y continuaron disparando durante tres horas con toda clase de armas, inclusive artillería.”

Esperamos con confianza el resultado de la investigación que los observadores no han podido iniciar a causa de la mala voluntad demostrada por los judíos.

Para terminar, ¿qué podemos decir del ataque lanzado durante las horas de la noche sobre una ciudad abierta por un avión judío?

Es verdad que las víctimas no son soldados y que nos hemos acostumbrado a ver que en Deir Yassin y en otras partes los judíos atacan a personas que no son soldados.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Esta sesión, como es sabido, fué convocada para que se examinaran e investigaran ciertos asuntos en relación con la violación de la tregua en Palestina. Creo que la información contenida en el informe del Mediador Interino y las demás informaciones de que dispone el Consejo de Seguridad son suficientes para que sus miembros formulen algunas opiniones y para que el Consejo arribe a resultados positivos.

Es perfectamente evidente que las fuerzas judías han violado la tregua no una sola vez, sino constantemente. Han lanzado ataques, en particular, en la zona del Negeb. Como expliqué en la última sesión dedicada a este asunto [367a. sesión], las fuerzas judías tienen cierto objetivo que es bien conocido. Se han estado preparando para esta ofensiva durante largo tiempo; cosa que también es sabida.

Como el Mediador ha declarado en uno de sus últimos informes, los judíos no han estado desplegando todas estas actividades únicamente para asegurar el libre tránsito de sus convoyes sino con un fin más amplio. Entretanto han intentado por todos los medios hacer comprender al mundo que se proponen conservar el Negeb o por lo menos una gran parte de él. Ciertos Estados, aun en el seno mismo del Consejo de Seguridad, les han alentado a abrigar tales esperanzas de extender sus fronteras y dilatar su territorio.

Se ha hecho una regla o una tradición de las Naciones Unidas, el aceptar el hecho consumado. Si alguien ocupa y posee cierto territorio, sea o no sea agresor, sea o no sea ocupante legítimo, se considera que le pertenece, como si el derecho de conquista se respetara todavía en esta época. Es como si, dentro de la estructura de la Carta de las Naciones Unidas, en el siglo XX, cuando alguien ocupase por la fuerza un territorio que no le pertenece, el organismo internacional dijera: “Muy bien, como ha usado la fuerza para ocupar ese lugar, que lo conserve, sin preocuparnos de la razón que le asista.” Poco importa que el acto sea justo o injusto.

Los judíos piensan que como el asunto está próximo a ser resuelto por las Naciones Unidas

— en la Asamblea General o en el Consejo de Seguridad — sería conveniente colocar a las Naciones Unidas ante una situación de hecho en lo que se refiere a ciertas posiciones y territorios que han ocupado. Ya cuando actuaba la Comisión Especial de las Naciones Unidas, para Palestina, trataron de apoderarse de la Galilea occidental, Nazareth y otras zonas donde no vive un solo judío. Toda la Galilea occidental es territorio árabe, pero los judíos querían que quedase incluida en su zona, lo que no estaba previsto en el plan de partición. Trataron por todos los medios de apoderarse de ella aun durante la tregua. Primero atacaron la ciudad de San Juan de Acre que no está incluida en la zona definida por el plan de partición y más tarde insistieron en el ataque hasta ocupar la totalidad de la Galilea occidental, inclusive Nazareth. Es que codiciaban toda la Galilea y querían apoderarse de ella.

También quieren el Negeb y han tratado de ocuparlo para que cuando el asunto sea examinado por las Naciones Unidas y se proponga cualquier forma de solución ya esté en poder de ellos. Los Estados Unidos de América han apoyado esa acción; han reconocido al Gobierno de Israel como Gobierno *de facto* y no hay duda de que si los judíos extienden su dominio a otras zonas, esta ocupación será igualmente reconocida *de facto*.

Esta situación y sus antecedentes deben ser considerados por el Consejo de Seguridad. Algunas veces, como resultado de una carta dirigida por las autoridades judías en Palestina o de un breve cablegrama de cualquiera de los observadores de la Comisión de Tregua en que se denuncia una violación de la tregua por los árabes, el Presidente del Consejo de Seguridad ha convocado al Consejo urgentemente. En esos casos, los representantes de los Estados Unidos de América y aun los de otros países no han vacilado en amenazar a los árabes y en proyectar resoluciones que los ordenan hacer tal o cual cosa.

Advertimos ahora algo completamente distinto. Se ha formulado un gran número de acusaciones y se sabe muy bien que los judíos violan la tregua. Pero los que se precipitaban siempre a proponer resoluciones dirigidas contra los árabes no se apresuran ahora. Ni siquiera se convoca al Consejo de Seguridad, salvo a solicitud de la parte que ha sido perjudicada.

En mi opinión, convendría que el Consejo de Seguridad adoptara alguna resolución a este respecto y que se diera cuenta de que las autoridades judías han violado la tregua y no se les debe permitir que aprovechen las ventajas militares o territoriales que puedan haber obtenido como resultado de su violación de la tregua.

Habría estado dispuesto a presentar un proyecto de resolución, pero como Siria es prácticamente parte en esta cuestión, no sería justo que lo hiciera. Espero que otros miembros neutrales del Consejo de Seguridad lo harán. En nuestra condición de neutrales hemos estado trabajando tesoramente en la cuestión de Berlín, en el empeño por encontrar alguna solución que elimine el peligro en el futuro. Algo hemos logrado, a pesar de que una de las grandes Potencias opuso el veto a nuestra resolución, y consideramos que la opinión pública mundial reconocerá que hemos cumplido con nuestro deber. En la cuestión de Palestina, gracias a Dios, hay más neutrales que partes interesadas y creo que valdría la pena

considerar cuidadosamente este asunto y pensar en tomar alguna medida para que el Consejo de Seguridad no levante sus sesiones sin que se haya logrado algún resultado y para que no se deje a los pueblos que luchan y se maten unos a otros.

Los árabes están listos a defenderse pero no creen o no están seguros de que si tuviesen que batirse en todos los frentes, el Consejo de Seguridad les disculparía. Por el contrario, el Consejo de Seguridad diría: "Los árabes han estado violando la tregua, castiguémosles."

Si el Consejo de Seguridad desea abandonar la cuestión y dejar que las partes interesadas tomen todas las medidas que consideren adecuadas, que informe a las partes que están en libertad de proteger sus posiciones; pero insistir en la aplicación de la tregua y en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, mientras se comete el crimen internacional de la violación de la tregua y no se hace nada por castigarlo, es una contradicción inadmisibles.

Para terminar esta declaración, pido a mis colegas que consideren la situación como les parezca conveniente, sin prejuizar la cuestión.

Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estoy seguro de que el Consejo de Seguridad no es tan indiferente a los sucesos como nuestro colega de Siria parece temer. En vista de este último informe del Mediador Interino, creo que todos los miembros del Consejo se dan plena cuenta de la gravedad de la situación y espero que estén resueltos a hacer todo cuanto esté a su alcance para afirmar la autoridad del Mediador Interino, para apoyar a los funcionarios y observadores de la Comisión de Tregua y para conservar el prestigio y la autoridad del propio Consejo de Seguridad.

Como he dicho con frecuencia anteriormente, es difícil que, sentados aquí alrededor de esta mesa, nos formemos una idea exacta de lo que ocurre en Palestina. Oímos acusaciones y descargos, hechos ante esta mesa o por otros medios, y es difícil para nosotros apreciarlos en su verdadero valor. Creo que todo lo que podemos hacer es confiar en los informes que podemos obtener de nuestra propia Comisión de Tregua, de sus observadores y del Mediador Interino. Por consiguiente, siempre analizo cuidadosamente todos los informes que emanan de esas fuentes. Debemos tener confianza en esas fuentes pero debemos cuidar también de que se les proporcionen los medios apropiados para que puedan darnos informes objetivos, exactos y fidedignos.

Hay una o dos partes en el último informe del Mediador Interino, documento S/1055, sobre las cuales deseo llamar la atención.

En el párrafo 8, que trata del frente del Negeb, aparece la siguiente frase:

"Sin embargo, las observaciones no fueron completas ya que se limitaron a las horas del día y a los lugares determinados de antemano y las autoridades de Israel solicitaron a los grupos de observación que regresaran a Tel Aviv antes de la caída de la noche."

Esto me parece poco satisfactorio. En tales condiciones no se pueden esperar informes completos y objetivos de los observadores en el terreno y espero que esa situación no se prolongará.

En el párrafo 9 del documento S/1055 aparece la frase siguiente:

"El 24 de octubre se negó a todos los grupos de observadores de Tel Aviv el acceso al Negeb y al frente meridional."

Debo reconocer que la frase siguiente afirma:

"Un mensaje posterior enviado desde el cuartel general de vigilancia de la tregua en las últimas horas del 24 de octubre informó que las autoridades militares de Israel habían declarado que esta negativa era un error y que los observadores podrían visitar el Negeb el 25 de octubre."

Aceptamos esa rectificación, pero al mismo tiempo nos parece innegable que durante ese día crítico se negó, en la práctica, el acceso de los observadores.

Hay, además, un pasaje en el párrafo 12 que dice así:

"Los oficiales de enlace judíos no permitieron a los observadores de las Naciones Unidas de Tiberíades visitar la región, con el pretexto de que correrían peligro."

Todos los pasajes que he citado son poco satisfactorios y debo decir que ellos me preocupan, como debo creer que también preocupan a los demás miembros del Consejo. Si tenemos nuestros representantes debidamente acreditados en el lugar de los hechos debemos insistir en que se les ofrezcan las más amplias facilidades para cumplir su tarea y yo sugeriría a las partes que es en su interés el que puedan demostrar que no han puesto obstáculo o impedimento de ninguna naturaleza a la labor de los observadores. Como lo he dicho anteriormente, solamente a base de los informes recibidos de nuestros representantes en el terreno podemos formar nuestras opiniones y llegar a una decisión en el Consejo de Seguridad.

Este último informe del Mediador Interino ha llegado a nuestro poder muy recientemente y no hemos tenido mucho tiempo para estudiarlo. Evidentemente, no podemos dejar de tenerlo en cuenta. Entiendo que el Mediador Interino podrá dar mañana al Consejo de Seguridad más informaciones tendientes a aclarar considerablemente la situación. A menos que alguien esté dispuesto a presentar ahora algún proyecto al Consejo de Seguridad yo sugeriría que el Consejo se reúna el jueves por la mañana para considerar nuevamente este asunto, sobre la base de las nuevas informaciones que el Mediador Interino pueda suministrarlos. Espero que ese día el Consejo de Seguridad estará en condiciones de adoptar una resolución o tomar medidas que sirvan para corregir la situación y para imponer el cumplimiento de la tregua y el mantenimiento de su propia autoridad y prestigio.

Sr. EBAN (Gobierno Provisional de Israel) (*traducido del inglés*): La invasión de Palestina por los ejércitos egipcios hace cinco meses, en desprecio de la Carta y con el reconocido propósito de oponerse a las decisiones de la Asamblea General por la fuerza, ha desatado sobre los pueblos de Palestina una lamentable serie de calamidades: combates y bombardeos, sufrimientos, privaciones, expulsión de los habitantes de sus hogares, amén de la perturbación de las relaciones internacionales. Cada semana el Consejo de Seguridad se reúne para considerar los resultados de esa agresión inicial.

El representante de Egipto ha hecho alusión al cuadro general de estos sucesos, y a este respecto es importante señalar que Egipto no posee ningún título ni ha recibido de las Naciones Unidas



ningún derecho de fondo respecto a parte alguna del Negeb. Son intolerables las pretensiones de Egipto de asegurar, mediante la invasión, un derecho de posesión o una influencia en la parte del Negeb que, habiendo sido parte integrante del Estado soberano de Israel, no puede ser transferida sin el consentimiento de ese Estado. Ese consentimiento no ha sido y no será jamás otorgado.

Pero dentro del panorama general de la invasión egipcia, calificada entonces por muchos miembros del Consejo de Seguridad como una agresión de carácter internacional, se ha producido una violación de la tregua en Karatiya que puede convertirse en fundamento de las reclamaciones egipcias sobre el Negeb y consolidar las ventajas de carácter militar y político logradas por Egipto. Este es uno de los seis o siete ejemplos en que las fuerzas árabes tomaron posesión de posiciones estratégicas mediante violaciones comprobadas de la tregua y en que la Junta de Vigilancia de la Tregua no ha podido lograr que los árabes se retirasen. No venimos aquí a quejarnos de ese fracaso, pero sí hemos de señalarlo.

El 19 de octubre [367a. sesión] el Consejo de Seguridad decidió lo siguiente respecto al arreglo de la totalidad del problema del Negeb:

“... se podrían examinar las siguientes condiciones, como base para nuevas negociaciones tendientes a garantizar que no se repetirán ataques semejantes y que la tregua será plenamente respetada en esa región [S/1044].”

Sigue una mención de tres clases de asuntos que pudieran ser objeto de estas negociaciones.

El Consejo de Seguridad observará que no se hace distinción alguna en los términos de esa resolución entre el inciso a), que se refiere al retiro a posiciones anteriores, y los incisos b) y c), que se refieren a otras cuestiones sobre las que no prejuzgó el Consejo de Seguridad, pero que fueron sometidas a las partes con una recomendación para que entablaran negociaciones directas. Pero en el discurso pronunciado por el representante de Egipto esta mañana encontramos que, en lugar de abrir las negociaciones sobre los temas reconocidos por el Consejo de Seguridad como controvertibles, trata de prejuzgar el resultado de esas negociaciones expresándose a favor del retiro de tropas y pasando por alto el mandamiento del Consejo de Seguridad de que esos tres puntos sean objeto inmediato de negociaciones.

Hace pocas semanas las fuerzas de Egipto y de Israel se encontraron entreveradas en desorden a lo largo de las líneas principales de comunicación en el Negeb y las fuerzas de Egipto gozaban de cierta ventaja en la encrucijada de Karatiya como resultado de la violación de la tregua.

Esta situación ha producido un conflicto crónico y un conflicto de principios que el personal del Mediador no pudo solucionar, hasta que las fuerzas judías, por sí mismas, obligaron a los egipcios a cumplir con las decisiones Nos 11 y 12, en momentos en que esta última decisión había sido invalidada por los hechos. La decisión No. 12 fué tomada hace más de un mes y fué aceptada sin reservas por Israel y rechazada, sin reservas también, por Egipto. Debemos reconocer que la respuesta egipcia contiene cierta dosis de buena fe, porque los egipcios se negaron a permitir la libertad de comunicaciones hacia el Negeb cuando los cruces de caminos estaban en sus manos, pero cuando éstos están en manos judías

pueden permitirse ser magnánimos y presentarse como defensores resueltos de la libertad de las comunicaciones.

La confusión que ha reinado en el Negeb, y a la cual me acabo de referir, ha tenido graves consecuencias políticas, ya que ha servido para estimular reclamaciones ilegítimas, para que se ceda a los invasores árabes, como premio por su actitud, la mayor parte del territorio de Israel. Pero en lugar de esta confusión impera ahora en el Negeb la claridad; en lugar de un conflicto de control y de jurisdicción reina ahora cierto grado de estabilidad, condición básica para la negociación de la paz gracias al control militar que ejerce sobre este territorio el Estado de Israel, al cual pertenece legítimamente. Por primera vez, la situación de hecho en el Negeb coincide con la situación de derecho.

Esperamos informaciones relativas a las negociaciones que deben entablarse según las instrucciones del Consejo de Seguridad y no quiero prejuzgar su resultado. En principio, sin embargo, debe establecerse claramente que no podemos volver a la confusión y al caos anteriores. Esto sería imposible en la práctica e inadmisibles en principio. El Negeb acaba de liberarse de una camisa de fuerza; no puede ser mutilado de nuevo. De serlo se violaría el propósito principal de la resolución del 19 de octubre, en virtud de la cual debían entablarse negociaciones “tendientes a garantizar que no se repetirán ataques semejantes” [S/1044]. Esa garantía, a nuestro parecer, ha sido lograda por fin en el Negeb y no hay que renunciar a ella. El Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, no querrá restablecer condiciones en que la paz y la seguridad internacionales se encuentran permanentemente amenazadas.

Estimamos que la situación es especialmente grave no en la región meridional sino en el norte en que las fuerzas irregulares bajo mando libanés tratan de dominar las comunicaciones, utilizando métodos que nos recuerdan los empleados por los egipcios en una tentativa similar ocurrida en el Negeb en julio último.

Observamos en el párrafo 15 del informe del Mediador Interino que las fuerzas árabes fueron detenidas bastante más adelante de sus líneas. No estamos en condiciones, por ahora, de hacer una exposición cabal de los hechos ocurridos allí, y en espera de nuevas informaciones consideramos que sería conveniente seguir la sugestión del representante del Reino Unido de que se efectúe otra discusión más adelante.

Notamos en el informe del Mediador Interino y en las palabras que acaba de pronunciar el representante del Reino Unido una alusión a las dificultades que han encontrado los observadores para obtener acceso a los lugares en que deben efectuarse las investigaciones. Esperamos que el Consejo de Seguridad apreciará en todo su valor las dificultades y las complejidades de una situación militar. Pero ciertamente informaré al Gobierno de Israel que los miembros del Consejo de Seguridad parecen estimar que se debería facilitar la labor de los observadores de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no hay oposición, se levantará la sesión y el Consejo de Seguridad volverá a reunirse el jueves.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): ¿Qué haremos entretanto? ¿Se han dado instruc-

ciones o suministrado informaciones al Mediador Interino? ¿Qué se va a hacer estos dos días para hacer frente a la situación y ofrecer garantías para el futuro? ¿Qué sucederá entre hoy y el jueves? ¿Va a continuar la suspensión de hostilidades? ¿Van a retirarse las partes a sus posiciones anteriores? ¿Se han dado instrucciones al efecto? Quisiera que se me informase sobre estas cuestiones.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En caso de que levantemos la sesión no hay instrucciones; no hay modificación alguna en la orden, y no creo que el representante de Siria sabe cuál es esa orden. Al proponer el levantamiento de la sesión el representante del Reino Unido dijo, si no me equivoco, que era posible que el Mediador Interino nos enviase un nuevo informe. Acabamos de oír al representante del Gobierno Provisional de Israel decir que es posible que recibamos otras informaciones respecto a la situación en el norte de Palestina. Entretanto, los miembros del Consejo de Seguridad estudiarán este asunto con la mayor atención.

Sr. EL-KHOURI (Siria) (*traducido del inglés*): Si el Presidente me lo permite, quisiera hacer una pregunta al Mediador Interino. En una de nuestras reuniones anteriores [367a. sesión] declaré que mi Gobierno me había informado que no oponía obstáculo alguno a los observadores de las Naciones Unidas, y que todos los puertos, aerodromos y demás instalaciones en Siria estaban abiertos a la inspección del Mediador Interino. En su respuesta a mi declaración, el Mediador Interino, Sr. Bunche, declaró que estas dificultades existían por ambas partes, lo que equivalía a decir que mis afirmaciones sobre Siria no eran exactas.

Le ruego que aclare si se refería a Siria o a otros lugares, a los países árabes o a Palestina misma. Quisiera saber si mis referencias a Siria eran o no exactas.

Sr. BUNCHE (Mediador Interino de las Naciones Unidas para Palestina) (*traducido del inglés*): En relación con la pregunta concreta que acaba de formularme el representante de Siria, me permito recordar a los miembros del Consejo de Seguridad que el debate del otro día se refería a la cuestión de los obstáculos que han encontrado los observadores en los puertos. Señalé entonces [367a. sesión] que no había habido dificultades para el acceso de los observadores de las Naciones Unidas a los puertos de Israel y que había habido una dificultad aún no solucionada en relación con el acceso a un puerto árabe. No añadí que Siria no estaba incluida entre los países que oponían dichas dificultades porque no disponía de información alguna respecto de si las fuerzas de Siria oponían obstáculos a las actividades de los observadores de las Naciones Unidas. Sin embargo, esto no debe interpretarse en el sentido de que no ha habido dificultades en algunos sectores árabes en relación con las actividades de los observadores. Pero puedo decir en forma completamente definitiva, contestando concretamente la pregunta, que no me referí a Siria al hablar, en general, de esas dificultades.

Ahora quisiera informar al Consejo de Seguridad que el Jefe de Estado Mayor encargado de la vigilancia de la tregua dió ayer una orden para que las tropas se retiraran a las posiciones que ocupaban antes de la reanudación de las hostilidades.

A este respecto señalo también que después de la sesión del Consejo de Seguridad del 19 de octubre ha aparecido un nuevo factor importante

en la situación del Negeb: ambos bandos, como se indica en el informe distribuido al Consejo de Seguridad [S/1055], han aceptado oficial e incondicionalmente la decisión tomada por la Junta Central de Vigilancia de la Tregua en el caso No. 12, sobre tránsito de convoyes a las colonias israelíes del Negeb. Después de la aceptación incondicional de esta decisión por ambas partes, recibí el domingo la respuesta del Gobierno de Egipto. El 25 de octubre, el Jefe de Estado Mayor, General Riley, obrando en mi nombre, envié al Gobierno de Egipto y al Gobierno Provisional de Israel una nota que incluía, entre otras cosas, mapas indicando la línea de tregua tal como estaba fijada en el sector del Negeb el 14 de octubre y una invitación a ambas partes para que retiraran sus fuerzas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la nota, a las líneas que ocupaban el 14 de octubre, con ciertas excepciones relativas a posiciones que no estaban bien determinadas y que ambas partes ocupaban en algunos sectores meridionales del frente.

Es preciso explicar que al hacer esta invitación formulada en mi nombre, el Jefe de Estado Mayor se basó en el mismo principio que ha inspirado la aplicación de la tregua por el Mediador, por la Junta de Vigilancia de la Tregua y por mí mismo, es decir que las partes no obtengan ventaja militar alguna como resultado de la aplicación de la tregua. No puede haber duda de que los egipcios habrían obtenido una ventaja militar bien definida si, mediante el cierre del tránsito de los convoyes — y como lo sabe el Consejo los convoyes estuvieron detenidos por tiempo bastante largo —, se les hubiese permitido someter por hambre a las colonias israelitas en el Negeb y hacerlo así bajo pretexto de aplicar la tregua, sin arriesgarse a una abierta acción bélica.

La aceptación incondicional por ambas partes de la decisión tomada por la Junta Central de Vigilancia de la Tregua en el caso No. 12 ha eliminado este problema de los convoyes, que era uno de los puntos más discutidos. Se recordará que fué el problema de los convoyes el que ha sido mencionado como causa de las recientes hostilidades en el Negeb.

Es igualmente evidente que, si las fuerzas de Egipto y de Israel no regresaran a las líneas de demarcación de la tregua existentes el 14 de octubre, una u otra de las partes obtendría una notoria ventaja militar como resultado de la tregua, ya que no hay duda de que un avance en las líneas de combate significaría una ventaja. Desde el punto de vista de la Junta Central de Vigilancia de la Tregua, la solicitud de retiro a las líneas de demarcación de la tregua fué virtualmente automática, porque en ningún momento, sea en la primera o en la segunda tregua, hemos permitido el avance de ninguna de las partes, y en caso de hacerlo les hemos exigido el inmediato retroceso a las líneas de tregua. Puedo añadir que aparte de dos o tres casos que todavía no han sido solucionados, estas órdenes han sido acatadas.

A falta de instrucciones explícitas del Consejo de Seguridad a este respecto, nosotros no podríamos suponer que el principio fundamental en que descansa la tregua, y sobre el cual ha venido siendo aplicada, hubiese sido modificado por el Consejo de Seguridad en su sesión del 19 de octubre [367a. sesión].

No hemos recibido todavía respuesta de ninguno de los gobiernos a la petición transmitida

ayer respecto a la retirada a las líneas de demarcación de la tregua. Espero recibir tales respuestas dentro de uno o dos días e inmediatamente las comunicaré al Consejo de Seguridad.

Mahmoud FAWZI Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): No haré una extensa exposición. Ni siquiera intentaré responder a la sucesión de argumentos que estamos acostumbrados a oír de labios del representante del mundo sionista. Solamente me referiré a la primera parte de su discurso, que es particularmente revelador. Por lo visto no le satisface la presencia de fuerzas egipcias en el Negeb y sus observaciones indican que, con tregua o sin ella, con suspensión de las hostilidades o sin ella, los sionistas desean apoderarse de esa parte de Palestina.

Esta mañana, oímos a su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto. Entre otros, mencionó especialmente dos puntos. El primer punto se refiere a la continuación de los combates en el Negeb. Acabo de recibir un mensaje telefónico de El Cairo en que me informan que hasta hace por lo menos media hora o tres cuartos de hora, la lucha continuaba en el Negeb.

Hemos aceptado incondicionalmente la suspensión de las hostilidades. Hemos aceptado la decisión de los observadores en los casos números 11 y 12. En esta forma, hemos suprimido todo vestigio de pretexto para demorar la suspensión de las hostilidades y el retiro de las fuerzas sionistas a sus posiciones anteriores. Pero, ¿qué sucede? Todavía se nos ataca. La lucha continúa.

No quiero ser rudo ni expresarme con demasiada severidad. Ojalá que los árabes se equivoquen cuando creen que si ellos hubieran cometido estas violaciones de la tregua sonarían aquí frases sonoras y pomposas, y toda la gloria y el poder del mundo se concitarían en el Consejo para condenar a los árabes y para intimidarlos y amenazarlos. Repito que deseo que estén errados en sus sentimientos.

El segundo punto que mencionó esta mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto se relaciona con el asunto del retiro de las fuerzas sionistas a sus posiciones anteriores. El otro día, y nuevamente hoy, oímos una divertida y estrafalaria interpretación del párrafo 18 del informe del Mediador Interino fechado el 18 de octubre, según la cual el retiro aludido tendría que ser objeto de nuevas negociaciones. ¿Qué negociaciones? Los convoyes se encuentran ahora bajo el control de los observadores de las Naciones Unidas y están sujetos al permiso concedido por ellos. No hay el menor pretexto para que las fuerzas sionistas no se retiren a las posiciones ocupadas antes del 14 de octubre. La estructura entera de esta suspensión de hostilidades, la estructura entera de lo que a veces llamamos tregua — no sé si éste es el término adecuado — está vinculada íntimamente con la idea de que ninguna de las partes debe obtener ventaja política o militar como

resultado de la violación de la tregua o de la cesación de las hostilidades.

¿Cómo puede ser entonces que cuando una de las partes viola la tregua y desafía al Consejo de Seguridad, todo lo que se hace es decirle: "Muy bien, vaya y negocie con la otra parte y veremos qué sucede"?

Si no me equivoco, el Mediador Interino no participa de la interpretación dada al párrafo 18 de su informe de fecha 18 de octubre por el representante de los sionistas. Me complació oír que el Mediador Interino dió instrucciones al jefe de los observadores militares en Palestina, quien a su vez ordenó a las fuerzas sionistas que regresaran a las posiciones que ocupaban antes del 14 de octubre. Creo que ésta es la actitud que corresponde; creo que ésta es la interpretación exacta.

Entretanto, quisiera preguntar qué va a hacer el Consejo de Seguridad acerca de los acontecimientos que ocurren en este mismo momento en el Negeb: acerca de la continuación de la lucha, del constante éxodo de familias, del pertinaz desafío a la autoridad del Consejo de Seguridad y a la comunidad de naciones en general. No creo que el Consejo de Seguridad pueda decir sencillamente: "Levantemos la sesión hasta el jueves." ¿Qué se va a hacer? No hay hasta ahora ni siquiera expresión alguna de verdadera preocupación por parte del Consejo de Seguridad en relación con las cosas que ocurren actualmente en el Negeb. Quisiera oír — y confío que oíré — algo más a este respecto y que se diga que se va a tomar una decisión para resolver este problema.

Es posible que la cuestión de Palestina sea teóricamente muy complicada. Es verdad que es un problema difícil. Pero desde el punto de vista militar es un asunto microscópico. Si se nos hubiera dicho en San Francisco que las Naciones Unidas, disponiendo de todos los elementos necesarios para solucionar los grandes problemas, militares y políticos, no serían capaces de solucionar desde el punto de vista militar esta crisis — crisis microscópica, lo repito — que reina en Palestina, dudo mucho de que esta Organización hubiera sido creada.

Termino, por ahora. Esperaré a ver qué va a hacer el Consejo de Seguridad sobre los sucesos de Palestina, especialmente los del Negeb y qué va a decir, hacer y decidir el Consejo, no mañana ni el jueves, sino ahora mismo.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Levantaremos la sesión del Consejo de Seguridad hasta el jueves 28 de octubre. Se ha hablado de parcialidad y de desafíos al Consejo de Seguridad, y esas declaraciones constan en el acta. A su debido tiempo, y después de un examen detenido, el Consejo de Seguridad actuará. No se le puede obligar a actuar precipitadamente acusándosele de parcialidad.

*Se levanta la sesión a las 12.30 horas.*